



DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FARMACÉUTICO/A ASISTENTE EN INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2021/54)

En Valencia, a 19 de Mayo de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A FARMACÉUTICO/A ASISTENTE EN INVESTIGACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los presupuestos de la Bolsa del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Dr. Peset BOLP005 (50%) y con cargo a la bolsa de los ensayos clínicos de los Servicios del Hospital Dr. Peset BOL00338 (50%), para colaborar en los ensayos clínicos activos del hospital, y en concreto en el ensayo: "Estudio observacional multicéntrico de seguimiento clínico poscomercialización en pacientes con AR, PSA O AXSPA que evalúa la experiencia del paciente con el dispositivo CIMZIA AVA u otros dispositivos para la autoinyección de antagonista del TNF". Los promotores de la contratación son la Dra. Mónica Climente Martí y el Dr. Guillermo Sáez Tormo.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 6 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 23.289,62.-€.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio/ Dep. de Salud (Hospital Universitario Dr. Peset. Servicio de Farmacia)

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Gestionar los medicamentos de los proyectos de investigación en el Servicio de Farmacia asegurando el correcto cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica.
- Dispensar los medicamentos en los proyectos de investigación a los pacientes incluidos en ensayo clínico garantizando el cumplimiento del protocolo.



- Atender a los monitores responsables del ensayo clínico. Preparación y participación Visitas Inicio-Monitorización-Cierre de ensayos clínicos.
- Custodiar el protocolo y la documentación generada durante el desarrollo del ensayo clínico y registro en base de datos electrónica de Ensayos Clínicos del Servicio de Farmacia.
- Mantener una comunicación fluida con el resto del equipo multidisciplinar responsable de la realización del ensayo clínico.
- Mantenimiento y registro de la documentación de los ensayos clínicos.
- Informar al Comité Ético de Investigación Clínica y la Fundación de Investigación sobre el desarrollo del ensayo clínico.
- Formar en Normas de Buena Práctica Clínica y procedimientos específicos del ensayo clínico al personal colaborador del servicio de farmacia.
- Desarrollar y actualizar los procedimientos normalizados de trabajo de la Unidad de Ensayos Clínicos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/grado (o equivalente) en Farmacia.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en Servicio de Farmacia Hospitalaria. (3 pts por año trabajado)	15 pts
Experiencia en gestión de ensayos clínicos en centros hospitalarios o de investigación. (2,5 pts por año trabajado)	10 pts



Experiencia práctica de programas informáticos propios del hospital y programas estadísticos: pkEnsayos®, Orion Clinic®, Farmis-Oncofarm®, MPRE/MDIS®, SPSS, STATA....) (1 pto por programa)	10 ptos
Autoría en comunicaciones y publicaciones científicas del área de Farmacia Hospitalaria (1 pto por publicación =/>2º autor) (0,5 ptos por comunicación =/>2º autor)	5 ptos
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Especialidad en Farmacia Hospitalaria obtenida vía FIR	10 ptos
Máster en Ensayos Clínicos	8 ptos
Diploma/Máster de metodología de la investigación (UAB, EVES, UNED, UV, UPV).	1 pto
Otros máster: Calidad Farmacoterapéutica y Seguridad del Paciente (UV), Oncología Farmacéutica (UV). Por cada máster 1 pto.	2 ptos
Otros cursos relacionados con ciencias de la salud (0,2 ptos por curso de menos de 40horas; 0,5 ptos por curso de más de 40horas)	2 ptos
Acreditación de Buenas Prácticas Clínicas	2 ptos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos



Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 03 de Junio de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigadora Principal Responsable de la Bolsa o persona en la que delegue.
- Responsable Bolsa de los ensayos clínicos de los Servicios del Hospital Dr. Peset o persona en la que delegue.
- Jefe de Sección del Servicio de Farmacia y responsable del área de Ensayos Clínicos o persona en la que delegue.



La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.